



Ilustre Municipalidad de Quellón
Beca Talento Joven

BASES BECA TALENTO JOVEN 2022

La Ilustre Municipalidad de Quellón, representada por su Alcalde Sr. Cristian Ojeda Chiguay, entrega en conocimiento las bases de Beca Talento Joven 2022 destinada a Jóvenes egresados de Liceos Municipales de la comuna y que se cursen carreras relacionadas a las artes (Interpretación Musical, Danza y Artes escénicas entre otros) con modalidad 100% presencial y que además participen activamente en clases, talleres municipales, festivales y/o actividades artísticas dentro y fuera de la comuna. El beneficio otorgado será por un monto de \$400.000. Presupuesto Anual \$400.000 que beneficiará a un estudiante.

Debido a que en nuestra comuna existe tradicionalmente la conservación de nuestro patrimonio cultural inmaterial en nuestras familias teniendo muchos exponentes en el área musical y que han tenido escasas oportunidades de cursar estudios superiores es por ello que el municipio decidió apoyar a aquellos jóvenes que buscan una oportunidad en las artes musicales y que debido a la vulnerabilidad social en que se encuentran sea difícil asegurar la concreción de sus sueños. Esta beca aporta un beneficio económico por un monto de \$400.000, el cual se cancelará en dos cuotas iguales de \$200.000 (primer y segundo semestre respectivamente).

Este beneficio no es compatible con las Becas de educación superior entregadas por el Municipio de Quellón, es decir Beca Hijo de Pescador Artesanal, Beca Municipal de Educación superior o Beca Centro de Educación de Adultos.

Promedio cuarto año medio 5.5

Tener residencia permanente en la comuna según RSH.



1. BENEFICIARIOS.

- Alumnos que cursen el primer año de la carrera profesional con modalidad 100% presencial y cursen estudios en Universidades Estatales y privadas reconocidas por el Concejo de Rectores E Institutos Profesionales.
- Quedan excluidos de la postulación los funcionarios municipales, cualquiera sea su forma de vinculación, ya sea de planta o contrata, y/o hijos de funcionarios¹. Asimismo funcionarios pertenecientes a la Corporación de Educación y atención al menor y DESAM y Concejales en ejercicio.

2. REQUISITOS DEL PROCESO

Cada postulante del proceso de Becas municipales presentará una carpeta con los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de Cédula de identidad de postulante por ambos lados.
- Cartola Registro Social de Hogares actualizada.
- Fotocopia cuenta Rut de postulante por ambos lados.
- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2021 (o último año cursado) firmado y/o timbrado por su centro educacional.
- Certificado de alumno regular de Casa de estudios superiores en Original para el primer semestre año 2022 firmado y/o timbrado por su casa de estudios superiores. (no certificado de matrícula)
- Comprobante que detalle e monto a cancelar por concepto de arancel y/o matrícula el año 2022.
- Certificado de alumno regular de hermanos o hijos que estudien.
- Certificados médicos actualizados (vigencia máxima 6 meses) en caso que corresponda acreditar situación de salud de postulante o de otro integrante del grupo familiar. (sirven copias de carnet de atención que detalle vigencia en la atención)
- Certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses de todos los adultos de la familia (emitido por AFP o Chile atiende)

¹ Aplica dictamen 24.274 del año 2014



- Boletas de honorarios enero a mayo de cada integrante si corresponde y Formulario Declaración de Renta SII.
- liquidaciones de sueldo de enero a mayo de cada integrante de la familia que posea contrato de trabajo en dichas fechas.
- Si posee iniciación de actividades Declaración de Renta SII último ejercicio contable.
- Finiquito de Trabajo si corresponde.
- Colilla de seguro de cesantía si corresponden.
- Colilla de pago del último mes de subsidios familiares, ingreso ético familiar, pensiones básicas solidarias, pensiones de sobrevivencia, pensiones de invalidez, etc.
- Respaldos de resoluciones judiciales y/o copias de libretas bancarias que corroboren el pago de pensiones de alimentos si corresponde
- Copia de padrón de vehículo que posean los integrantes del grupo familiar.
- Credencial de discapacidad de algún miembro de la familia si correspondiera.

Los alumnos beneficiados con la Beca el primer semestre del año 2022 deben acreditar su condición de alumno regular para el 2º semestre con un certificado emitido por su institución de educación superior para la cancelación de la segunda cuota.

Si en el transcurso de la evaluación y revisión de antecedentes se detecte documentación adulterada, faltas o inconsistencias entre los mismos, la postulación será descartada de manera automática sin derecho a apelación.

IMPORTANTE:

Conforme a la Alerta sanitaria en la que se encuentra el país unas de las medidas de prevención de contagios por el Covid 19, es que en este proceso cada postulante deberá descargar los formularios (Postulación y Declaración de gastos). Completar los formularios y remitirlos al correo becasmunicipalesquellon@gmail.com

3. CRITERIOS DE EVALUACION

Los antecedentes presentados por cada postulante serán sometidos a una revisión documental y socioeconómica realizada por Asistentes Sociales del Municipio de Quellón



Los formularios de beca municipal se evalúan con un máximo de 100 puntos. Otorgando las becas a aquellos postulantes cuyos formularios de postulación tengan los puntajes más elevados en consideración de los cupos disponibles para el proceso.

La distribución de los puntajes es la siguiente según las dimensiones establecidas como criterio de evaluación:

- Dimensión **educación** (nota) 30 puntos como máximo
- Dimensión **socioeconómica** (ingresos, situación laboral, patrimonio. etc.)60 puntos como máximo.
- Dimensión **factores de riesgo** 10 puntos como máximo.

En caso de presentarse igualdad de puntaje entre 2 o más alumnos para cubrir el ultimo cupo de becas, en relación al puntaje de corte del proceso, el o los beneficiarios serán determinados por evaluación de antecedentes que se fundamentará en primera instancia en el promedio de notas de los alumnos, de permanecer la igualdad se revisaran los antecedentes del ingreso per cápita, y si persistiese la igualdad de puntaje se revisaran los factores de riesgo del grupo familiar.

Los puntajes asignados a cada dimensión de distribuyen de acuerdo a lo establecido en los documentos anexos a estas bases:

- Anexo N°1 formulario Becas Municipales 2022.
- Anexo N°2 Asignación de puntajes en formulario becas 2022.
- Anexo N° 3 Declaración de Gastos.

4. PLAZOS Y CONSIDERACIONES DEL PROCESO

Los alumnos podrán postular de forma independiente si son mayores de 18 años, de lo contrario deberán ser acompañados por un tutor responsable. En caso de que los alumnos no se encuentren en la comuna por motivo de estudios la postulación puede ser realizada por uno de los padres o tutores legales del joven.

FECHAS IMPORTANTES	
FECHAS DE POSTULACION:	DESDE EL 11 DE ABRIL AL 13 DE MAYO
FECHA PUBLICACION RESULTADOS:	01 DE JUNIO PAGINA WEB: www.muniquellon.cl

